

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2024-3169

**EDICTO**

**EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,**

**Hace saber:** Que con fecha 1 de agosto de 2024, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución nº 2024/00002372, del siguiente tenor literal: -----

**“DECRETO:**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Conferir expresa delegación de la Alcaldía de plenitud de funciones, que comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros, a la SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDÍA, DOÑA ENCARNACIÓN PRIEGO JIMÉNEZ, durante el periodo que se comprende entre los días 5 al 15 de agosto de 2024, ambos inclusive, y al PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA, DON FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN, en el periodo comprendido entre los días 17 al 22 de agosto de 2024, igualmente ambos incluidos.

**SEGUNDO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D47A 1AF6 8220 DBE1 9393 **Fecha Firma:** 20-08-2024 08:48:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D47A1AF68220DBE19393

**CUARTO.** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**QUINTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretaria accidental certifico.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de agosto de 2024.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D47A 1AF6 8220 DBE1 9393 **Fecha Firma:** 20-08-2024 08:48:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



D47A1AF68220DBE19393

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba